



Ministerio de  
**Cultura y Deportes**

## **Justificación de la Literal “G” del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala**

Guatemala, 02 de febrero de 2024

Para la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes no aplican los informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable, derivado a que no existe ningún financiamiento para la misma.

*Lic. Pedro Orlando Monterroso Canistuy*  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Superior  
Ministerio de Cultura y Deportes